Naciones Unidas S/PV.5058



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

5058[a] sesión

Martes 19 de octubre de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Thomson	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Lucas
	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Sardenberg
	Chile	Sr. Muñoz
	China	Sr. Wang Guangya
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sra. Patterson
	Federación de Rusia	Sr. Denisov
	Filipinas	Sr. Lacanilao
	Francia	Sr. De La Sablière
	Pakistán	Sr. Akram
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2004/777)

04-56020 (S)



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2004/777)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad continuará el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1559 (2004), que figura en el documento S/2004/777. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2004/794, que contiene una carta de fecha 5 de octubre de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano. También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2004/796, que contiene una nota verbal de fecha 6 de octubre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Árabe Siria.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el informe del Secretario General de 3 de octubre de 2004 (S/2004/777) sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004), de 2 de septiembre de 2004.

El Consejo de Seguridad toma conocimiento de la carta del Representante Permanente del Líbano de fecha 5 de octubre de 2004 (S/2004/794) y de la nota verbal de la Misión Permanente de la República Árabe Siria de fecha 6 octubre de 2004 (S/2004/796).

El Consejo de Seguridad reafirma su firme apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

El Consejo de Seguridad observa con preocupación que, según ha informado el Secretario General, no se han cumplido los requisitos establecidos en la resolución 1559 (2004). El Consejo insta a las partes interesadas a que apliquen plenamente todas las disposiciones de esta resolución y celebra que el Secretario General esté dispuesto a ayudar a las partes a ese respecto.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Secretario General por su intención de mantenerlo al corriente de la situación. Le pide que le siga presentando informes semestrales sobre la aplicación de la resolución."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2004/36.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.